Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 213

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", Y SE DESIGNA AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 03 de mayo de 2010

VISTO:

El expediente remitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 "Hospital General Pediátrico", en el cual se solicita la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 1811.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 5.708/10, de fecha 16/03/2010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.G. N° 04, de fecha 15 de marzo de 2010, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. DISTRIBUIDORA MELODY, 2. DICOPAR S.R.L., 3. COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L., 4. DISTRIBUIDORA O&R S.R.L., 5. HARDY S.A.E.C.A.

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 12 de abril de 2010, ocasión en que fueron recibidas 4 (cuatro) ofertas, de las firmas: HARDY S.A.E.C.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., FRAN CAR S.R.L., M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe en fecha 16 de abril de 2010, recomendando la adjudicación a favor de las firmas: HARDY S.A.E.C.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., FRAN CAR S.R.L., M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica según Dictamen A.J. N° 751, de fecha 23 de de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 243

03 de Mayo de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución; de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMAS ADJUDICADAS	**MONTO**
FRAN CAR S.R.L.	G. 51.236.185
FERRETERÍA INTERNACIONAL	G. 11.455.120
HARDY S.A.E.C.A.	G. 42.226.096
M& F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	G. 3.030.000

Artículo 2°. Designar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante la firma adjudicada en este proceso, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución; y facultarlo, en consecuencia, a firmar los Contratos correspondientes.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, e imputada conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que dio origen al proceso de adquisición.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbr